



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

*Aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Centro de Apoyo BTT  
para Ruta 4 Villas de Amaya en Sasamón*

El Pleno del Ayuntamiento de Sasamón, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2011, acordó la aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Centro de Apoyo BTT para Ruta 4 Villas de Amaya en Sasamón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, remitiéndose el texto íntegro para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al efecto de que entre en vigor una vez transcurrido el plazo legal estipulado.

En Sasamón, a 22 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
José Luis Herrera Pérez